

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0370

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 26 de agosto de 2022, remitiendo el presente asunto a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, como quiera que son los Juzgados de esa especialidad, los competentes para continuar el trámite del presente asunto.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM